

## **Ideas básicas de la supervisión en base consolidada de los grupos bancarios españoles con presencia internacional<sup>1</sup>**

---

Además de la supervisión individual de las EC españolas, el BE ejerce la supervisión en base consolidada de los GC españoles, partiendo de una definición del perímetro consolidable que en nuestro país es suficientemente amplio y permite un adecuado control de la solvencia agregada. Existen, también, requerimientos adicionales de solvencia para los grupos mixtos no consolidables, esto es, grupos en que se integran EC y entidades aseguradoras, que no consolidan sus balances entre sí.

A este respecto ha adquirido especial importancia la supervisión de los grupos bancarios españoles que en el pasado reciente han acometido un importante proceso de expansión, especialmente en Latinoamérica. La internacionalización de la banca supone un cambio en el perfil de sus riesgos y la necesidad de adoptar medidas para prevenir que la posibilidad de crisis de cualquiera de las entidades de un GC de estas características desencadene efectos indeseados para sus bancos matrices y sus grupos y, por extensión, para la estabilidad del sistema bancario español.

Por ello, el BE ha definido un marco de buenas prácticas en el diseño y gestión de estos grupos bancarios. Dicho marco se basa, entre otros, en los siguientes principios que orientan la supervisión en base consolidada del BE y han sido comunicados a las EC matrices españolas:

***Cultura de grupo e información de gestión.*** El Consejo de administración de la entidad matriz debe implantar unos criterios de organización, gestión, sistema de información interna y controles, adecuados a su naturaleza de grupo internacional. En este sentido, las EC matrices españolas deben asumir de forma eficaz las funciones de control de la gestión de sus filiales, disponiendo de una exhaustiva información y de sistemas basados en plataformas informáticas integradas que permitan el seguimiento, la armonización contable consolidada, el análisis del negocio y el control de los riesgos de las mismas, tanto a nivel individual como agregado.

A estos efectos, debe desarrollarse una intensa labor de auditoría interna desde los Servicios Centrales en cada una de las entidades del grupo, con una cadencia al menos anual, para garantizar la fiabilidad de los datos y el cumplimiento de las normas y procedimientos internos, y ello con independencia de la auditoría interna propia de cada componente del grupo. Por otro lado, debe procurarse la adecuada calidad e independencia de los auditores externos y vigilar el relevante papel que juega el auditor externo de la matriz y del grupo consolidado en el proceso de consolidación.

Con independencia de la cooperación con los supervisores locales, la supervisión en base consolidada del BE se realizará principalmente desde la matriz de los

---

<sup>1</sup> Memoria de la Supervisión Bancaria en España en 2001. Capítulo II.7.3, Pág. 86 a 88.

grupos, prestando especial atención al conocimiento y la contrastación, además de la calidad de los activos, de la fiabilidad de los sistemas de información implantados por la matriz y el control que sobre los mismos ejerce esta última. Por tanto, la matriz debe mantener a disposición del BE toda la información necesaria para que este pueda realizar sus labores de supervisión y llegar a obtener una opinión sobre la situación del grupo.

**Políticas contables prudentes.** La inclusión en grupos bancarios españoles de sociedades constituidas en otros países y sometidas a normas legales y contables propias obliga a realizar una armonización previa antes de su consolidación contable, adaptando los estados financieros de las filiales extranjeras a los estándares mínimos españoles mediante los correspondientes ajustes que deben estar adecuadamente documentados y basados en criterios de prudencia. La armonización previa de cuentas no podrá suponer la liberación en los estados consolidados de fondos de insolvencia constituidos en los estados individuales de sociedades filiales (CBE 4/91, norma 20.ª 7) ni, por tanto, compensarse en el proceso de consolidación.

Además, los grupos bancarios españoles con actividad en el exterior deben seguir una política de máxima prudencia, amortizando aceleradamente los fondos de comercio y constituyendo provisiones que puedan amortiguar los quebrantos derivados de acontecimientos futuros no previstos.

**Solvencia del grupo y solvencia en base individual.** Debe reforzarse el importe, calidad y estructura de los recursos propios del grupo. En cuanto a su distribución, cada entidad bancaria en cada país de un grupo consolidable debe contar con recursos propios suficientes para la cobertura de sus riesgos y holgura adecuada para afrontar su crecimiento y el cumplimiento de las normas locales. Es decir, si bien se efectúa la necesaria medición en base consolidada de la solvencia de los grupos, una adecuada gestión de los riesgos aconseja una distribución de los recursos propios entre sus distintos componentes, proporcionada a la localización de dichos riesgos.

**Diagrama de dominio.** El diagrama de dominio representativo de la estructura del grupo (conjunto completo de participaciones en el capital y en los derechos de voto entre las diferentes sociedades del grupo) debe ser claro y público.

**Autonomía financiera.** Cada entidad de crédito filial de un grupo bancario español debe ser independiente, financieramente, de la matriz o de otras entidades del grupo y, por tanto, gestionar su financiación y su liquidez con autonomía, lo que facilita la adecuada valoración de cada contraparte y abunda en el fortalecimiento financiero del grupo.

Expresado en otros términos, cada entidad debe recurrir a la financiación del mercado y pagar la prima de riesgo correspondiente a su situación individual. Asimismo, la cobertura que eventualmente decidan hacer de sus riesgos debe realizarse en el mercado sin que la matriz u otras entidades del grupo sean su contraparte.

Las operaciones intra-grupo, excepto cuando tengan una base comercial (por ejemplo, créditos documentarios), deberán limitarse a situaciones excepcionales, y los precios aplicados deben ser precios de mercado.

Por tanto, debe hacerse evidente que la fortaleza del balance consolidado del grupo proviene de la agregación de las fortalezas individuales de cada uno de sus componentes y favorecerse el conocimiento por el mercado de tal circunstancia.

**Control de la liquidez.** Las situaciones de crisis muestran la importancia de la liquidez en la gestión bancaria y ponen a prueba los mecanismos diseñados para su control. Por ello, el grupo debe diseñar planes adecuados de contingencias

sobre su posición consolidada en las divisas en que opera, especialmente en euros y en dólares. Por su parte, cada filial bancaria debe contar con un sistema de medición continua de su propia liquidez, tanto en moneda local como en dólares, con mecanismos adecuados para hacer frente a las necesidades ordinarias de fondos líquidos, y con planes de contingencias para afrontar situaciones extraordinarias.